



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN**

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

PLAN DE GESTIÓN ÉTICA 2017 – 2018

Contenido

1. Introducción.....	1
2. Fundamentos legales.	1
3. Plan de trabajo	2

1. Introducción.

Con el fin de contribuir a una cultura institucional cultivando el espíritu ético de los funcionarios del IDEP se realiza el presente plan, que permitan orientar debidamente a la administración y a los funcionarios sobre el tema de gestión ética, asimismo, en el cual se definirán las actividades a desarrollar para la promoción de los valores y el fortalecimiento ético institucional.

Para tal efecto, es preciso tener como pauta el Ideario Ético adoptado mediante la Resolución 152 de 2015, en donde se establecen los valores éticos y principios del actuar de los servidores del IDEP, los cuales son los insumos para el actuar diario de todos los que hacen parte del Instituto.

Se requiere el desarrollo de un proceso sistemático y consistente mediante el cual los Valores, la Ética y la Transparencia deben ser incorporados y sistematizados en las funciones y procesos administrativos y técnicos de la institución, convertidos y manifestados en las conductas del personal.

Para lograr lo anterior, se requiere establecer un plan que responda a un proceso participativo, en él que se cumplan varias etapas como: 1. Etapa de diagnóstico de prácticas éticas, esto es identificación de comportamientos deseables y no deseables. 2. Elaboración del Plan de Trabajo 3. Evaluación del plan.

2. Fundamentos legales.

La gestión ética del IDEP se fundamenta en las siguientes disposiciones:

Artículo 209 de la Constitución Política establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones”.

Decreto 943 de 2014, el Gobierno Nacional adoptó “ El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano”, con el propósito de mejorar su



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos, buscando unificar criterios y parámetros básicos que procuren construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, eliminando la dispersión conceptual existente, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de instrumentar la función administrativa del Estado.

Que en el Modelo Estándar propuesto, se establecen varios subsistemas y en el denominado “Subsistemas de Control Estratégico”, se encuentra en “Componente Ambiente de Control” al cual se incorporan los denominados “Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos y Elemento de Control”, que define el estándar de conducta de la Entidad Pública. De igual manera contiene las declaraciones explícitas que en relación de las conductas de los Servidores Públicos, son acordados de forma participativa para la consecución de los propósitos de la Entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y la finalidad social del Estado.

Artículo 114 del Decreto Ley 1421 de 1993, expresa que el control interno se ejercerá en todas las entidades del Distrito mediante la aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de desempeño y la gestión que se cumple.

Directiva Presidencial 09 de 1999 sobre los lineamientos para la implementación de la política de Lucha contra la Corrupción, especialmente en su capítulo referido a la “Estrategia para el fortalecimiento de Valores Éticos en la Administración Pública”, ordena a las entidades públicas a desarrollar valores y conductas éticas deseables dentro del servicio público, por medio de procesos pedagógicos que estimulen el conocimiento, la reflexión e interiorización de tales valores y conductas.

Acuerdo 244 del 26 de septiembre de 2006 y sus Decretos Reglamentarios 168 del 30 de abril de 2007, 489 del 09 de noviembre de 2009 y 426 del 22 de septiembre de 2011 se creó la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”; se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital.

Circular 029 de 2008 de la Secretaría General en su numeral 4° señala la necesidad de seleccionar personas que lideren el proceso de gestión ética, para promover reflexiones y ejecutar acciones tendientes a fortalecer la gestión ética en las dependencias de las entidades Distritales.

Resolución 152 de 2015 se actualizó el Ideario Ético del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, estableciendo valores éticos y principios del actuar de las servidoras y servidores públicos del IDEP.

3. Plan de trabajo

Este plan de gestión ética se desarrolla a través del siguiente plan de trabajo, que permitirá la instauración de un clima ético en la institución, desarrollar una



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

cultura organizacional ética sustentada en valores, como el soporte base para el cumplimiento de su misión y logro de su visión institucional.

Con este plan se busca:

- I. La promoción de valores y el fortalecimiento de una cultura fundamentada en los principios y valores éticos.
- II. Sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la institución sobre el tema ético.
- III. Desarrollar actividades para el logro de un buen clima organizacional basado en valores.

ITEM	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Realizar la Resolución de cambio del Gestor Ético	Resolución	Mayo de 2017	Oficina Asesora Jurídica
2	Realizar el Código de Buen Gobierno, en el primer semestre de 2017, acorde con el direccionamiento estratégico	Código del Buen Gobierno	Junio de 2017	Oficina Asesora de Planeación
3	Realizar Diagnóstico de prácticas éticas: Identificación de comportamientos deseables y no deseables	Encuestas y tabulación	Julio y Agosto de 2017	Oficina Asesora Jurídica - Gestor Ético
3.1	Aplicación de la segunda encuesta de percepción ética			
3.2	Análisis de resultados de la encuesta			
4	Retroalimentación de los resultados de la encuesta	Listado de asistencia de socialización	Agosto de 2017	Oficina Asesora Jurídica - Gestor Ético
5	Planteamiento de acciones para sensibilizar los valores y principios éticos por parte de los jefes de área de todas las dependencias de la entidad	Las acciones de cada área	Mes que le corresponde a cada área:	Todos los Jefes y Subdirectores



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

5.1	Oficina Asesora Jurídica		Septiembre de 2017	
5.2	Oficina de Control Interno		Octubre de 2017	
5.3	Oficina Asesora de Planeación		Noviembre de 2017	
5.4	Subdirección Académica		Diciembre de 2017	
5.5	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario		Enero de 2018	
6	Retroalimentación de las acciones o actividades realizadas	Listado de asistencia de socialización	febrero de 2018	Oficina Asesora Jurídica - Gestor Ético
7	Actualización del Ideario Ético	Resolución 152 de 2015 y nueva resolución	Marzo de 2018	Todos los integrantes del equipo permanente de Gestión ética
8	Realizar Pactos de gestión ética con los funcionarios y contratistas, donde se comprometan con una acción que va a emprender en pro de la ética en su diario actuar	Pactos suscritos	Abril a Mayo de 2018	Funcionarios y contratistas
9	Evaluación y revisión de las etapas anteriores y la corrección de las falencias encontradas.	Evaluación	Junio de 2018	Todos los integrantes del equipo permanente de Gestión ética
10	Implementar acciones para la formación en temas de Ética y Valores.	Talleres y capacitaciones, mínimo 3	Julio a Diciembre de 2018	Todos los integrantes del equipo permanente de Gestión ética